ANEXO B
ESTUDIOS PREVIOS

DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1.

SELECCIÓN ABREVIADA -MODALIDAD SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA, REQUERIDO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. INTRODUCCION

Al municipio como entidad representativa del Estado, le corresponde por mandato constitucional servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136/94, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la Entidad fundamental de la División Político-Administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad "... *la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes...*".

El municipio de Páez dentro de su Plan de Desarrollo Municipal "Páez, construyendo el camino 2024 - 2027" en su línea estratégica: CONSTRUYENDO SENDEROS DE BIENESTAR SOCIAL, mediante el sector de Deporte , tiene por objetivo implementar actividades relacionadas con el deporte y la cultura para realizar acciones orientadas al fortalecimiento del derecho de toda persona a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

De ahí que el propósito común es la generación de condiciones y entornos para que las personas y grupos humanos del territorio de Páez, ejerzan el derecho a la recreación dignamente, contribuyendo al goce y al disfrute, así como la libre expresión y a la salud mental y física de cada uno de los paeces.

Los entornos son espacios físicos, sociales y culturales donde habitan los seres humanos, en los que se produce una intensa y continua interacción entre ellos y con el contexto que les rodea. Se caracterizan por tener unos contornos precisos y visibles, unas personas con roles definidos y una estructura organizativa. Su riqueza radica en la capacidad que tienen para favorecer el desarrollo de las niñas, los niños, jóvenes y adolescentes, para promover la construcción de su vida subjetiva y cotidiana y para vincularlos con la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad a la que pertenecen.
Es por ello que se promueve a través de estas dotaciones, un espacio para el encuentro de la primera infancia, sus familias y la comunidad beneficiada, donde los adolescentes, jóvenes, mayores, niños y las niñas se expresan a través del juego, las manifestaciones culturales, las tradiciones y la vivencia del ocio. El espacio lúdico posibilita el desarrollo del pensamiento crítico, la capacidad creativa, la autonomía, la construcción individual y colectiva, entre otros procesos.

Es así como la recreación puede ser reconocida como una necesidad fundamental y un derecho sin importar el género, la edad, la raza, el credo o las condiciones en las que se encuentren las personas o los grupos humanos los cuales hagan parte de la acción de la misma. Disfrutar el juego, la actividad física, la recreación, el arte, la literatura y el diálogo entre niños, niñas y adultos, contribuye en la formación de seres humanos creativos, sensibles y solidarios; por ello se promueve que los entes territoriales desarrollen propuestas encaminadas a favorecer los entornos donde el niño y la niña en primera infancia se desenvuelve y tiene la posibilidad de explorar.
Por lo anterior la Unidad de Deporte y Cultura de la administración tiene como función coordinar las actividades relacionadas con el deporte y la cultura para realizar acciones orientadas al fortalecimiento del derecho de toda persona a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; y dentro de sus funciones esenciales se encuentra la de ejecutar programas y actividades que permitan, fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, con el fin de proporcionar a los habitantes del municipio las posibilidades mínimas de disfrute y de generar espacios de relación con el otro y los otros, busca la construcción del tejido social a partir de concentrar en la familia, la escuela y los espacios de formación el desarrollo de la actividad física, el deporte social, el deporte formativo, actividades recreativas, contribuyendo de esta forma a mejorar los estados de salud física, mental y emocional de los Paeces.

La necesidad de la contratación busca la integración de los habitantes del municipio de Páez, y el fortalecimiento de las instituciones, grupos organizados y demás deportistas, a través de implementos y complementen las formaciones y eventos masivos. Así mismo a través de la inclusión de los deportistas en actividades que permitan la disminución de los problemas sociales que se presentan en la comunidad, como el consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento de menores, problemas de salud como la obesidad e hipertensión y consumo de tecnologías.

En este sentido la administración busca Impulsar las actividades deportivas de la comunidad y el fortalecimiento de las instituciones educativas, que son la base para el desarrollo motor y de habilidades de los estudiantes.

En cumplimiento de los anteriores preceptos, el Municipio de Páez, requiere contratar la "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PÁEZ, CAUCA, REQUERIDO PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE LA VIGENCIA 2026". Este proyecto pretende fortalecer a la comunidad deportiva integrada por niños, niñas, jóvenes , adolescente y adultos , organizaciones y grupos organizados de diferentes líneas deportivas del municipio de Páez.

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*"

ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La necesidad de comprar por un Acuerdo Marco de Precios permite adquirir bienes o servicios preestablecidos y con condiciones favorables, ya que el acuerdo ha sido previamente negociado y acordado con proveedores seleccionados. Comprar por un acuerdo Marco de precios permite ahorrar tiempo, porque no se necesita realizar un proceso de selección de proveedores cada vez que se necesita el bien o el servicio; permite ahorrar dinero, debido a que los precios preestablecidos suelen ser más bajos que los precios de mercado; permite obtener bienes de buena calidad, puesto que los proveedores han sido evaluados y seleccionados por la capacidad de entregar viene o servicios de calidad y finalmente permite, la simplificación del procesos de compra, ya que solo se necesitaría solicitar los bienes o servicios a los proveedores seleccionados.

En cumplimiento del deber de las entidades estatales, se verifico la plataforma de Colombia compra eficiente, arrojando como resultado que no hay Acuerdo Marco específico para compra de electrodomésticos.
No se utiliza el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bien porque no se registra un acuerdo Marco específico para estos bienes como neveras, licuadoras, estufas, lo que impide aprovechar los beneficios de la contratación conjunta y la negociación con proveedores seleccionados.
Por lo tanto, se debe acudir a realizar un proceso de subasta inversa presencial, para atender la necesidad especifica.

2. ASPECTOS GENERALES

Tomado de:

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

https://www.mincit.gov.co/mincit_files/mincit/f8/f8e01b67-5f0a-43b2-9689-521f7f6f0f83.pdf

2.1 DESCRIPCION GENERAL DEL SECTOR INDUSTRIA Y COMERCIO

2.1.1 Estructura del Sector

El sector Industria y comercio cuenta con una entidad que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), compuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo . De acuerdo con lo anterior, esta Entidad se caracteriza principalmente por las siguientes funciones:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas públicas para el desarrollo económico y social del país. Impulsar el crecimiento empresarial, la formalización laboral y comercial, y la mejora de la productividad de las empresas colombianas en los mercados local e internacional. Proponer y regular medidas relacionadas con aranceles, aduanas, control a importaciones y exportaciones por medio del *Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.*

2.1.2 Comportamiento del sector Comercio

2.1.3 Producto Interno Bruto PIB II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2026pr

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%.

2.1.3 Industrias manufactureras

Comercio al por mayor y al por menor8 En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%. • Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 1. Comercio al por mayor y al por menor. Tasas de crecimiento en volumen. Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

3. ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

Dé conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son: la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias en la materia.

Que de acuerdo a la Ley 715 de 2001, Titulo IV, Capitulo II, Artículo 76, numerales 76.7.1. y 76.7.2., "es competencia del municipio en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural: "Incrementar la competitividad de la producción agropecuaria promoviendo la seguridad alimentaria, la asociatividad, el emprendimiento, la transformación, la sostenibilidad ambiental y económica", respectivamente; para lo cual deberá asignar las respectivas partidas presupuestales.

En cuanto a la ley 464 del 29 de diciembre de 2017, "*por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura campesina, familiar y comunitaria, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, sobre la base del desarrollo social rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genere bienestar y buen vivir de la población rural*".

El artículo 76 de la Ley 715 de 2001, asigna las competencias al municipio en el sector agropecuario, así: *76.3.* En el sector agropecuario. *76.3.1. Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. 76.3.2. Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.*

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto del proceso, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

El municipio exigirá a los oferentes los siguientes requisitos legales que le permitirán establecer un negocio jurídico para la celebración del contrato de compraventa:

- Registro Único de Proponentes de acuerdo a lo estipulado en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 1, sección 1. CONCEPTOS BÁSICOS PARA EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.
- Pago de aportes a la seguridad social en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.
- Certificado de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarias y medidas correctivas de la Policía Nacional en cumplimiento del artículo 174 la ley 734 de 2002.
- Registro Único Tributario, reglamentado por el Decreto 2460 de 2013, Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011.
- Libreta militar artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
- Cedula de ciudadanía o permisos en el caso de ser extranjero.
- Certificado de existencia y representación legal, persona jurídica.
- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en el pliego de condiciones.

4. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL O DE VENTA DE SERVICIOS

4.1 Estudio de la Oferta

Teniendo en cuenta el cumplimiento del deber que tienen las entidades estatales se verifico en la plataforma de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, no existe un Acuerdo Marco de Precios especifico para compra general de electrodomésticos.

No se utiliza el Acuerdo Marco de Precios de Colombia compra eficiente para la adquisición de bien, porque no se registra un acuerdo Marco específico para estos bienes como electrodomésticos, neveras, estufas, licuadoras, lo que impide aprovechar los beneficios de la contratación conjunta y la negociación con proveedores seleccionados.
Por lo tanto, se debe acudir a realizar un proceso de subasta inversa presencial, para atender la necesidad especifica.

¿Quién ofrece el servicio?

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

POR EXPERIENCIA MUNICIPAL

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN Y DATOS DEL CONTACTO
1	COMERSUR	Santander de Quilichao - 32148732122
2	JULIO CESAR VEGA	Municipio de la Plata Huila - 3503427831
3	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DP SAS	Municipio de Páez - 3104373604
4	S & D TRADE	Popayán Cauca -3104253858

De lo anterior se concluye que existe en esta región un número representativo de proponentes que pueden cumplir tanto con los requisitos técnicos como habilitantes del presente proceso. Los citados anteriormente son profesionales y/o empresas que en anteriores vigencias han ejecutado contratos de compraventa en el municipio de Páez.

Con base en la información anteriormente obtenida el municipio obtuvo dos (2) cotizaciones de los ítems a ser posiblemente tenidos en cuenta:

COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA DP SAS	D&S TRADE S.A.S.
$135.044.072	$ 141.249.928
PROMEDIO: $138.147.000	

4.2 Estudio de la Demanda

4.2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

El municipio de Páez ha utilizado para la selección de los contratistas relacionados con la compraventa, las diferentes modalidades de selección especialmente la mínima cuantía y la selección abreviada por Subasta Inversa Presencial. El cómo establecer la modalidad apropiada se basa en lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Para nuestro caso específico de acuerdo a la actividad, se dará aplicación al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Una vez verificado el Portal de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto la adquisición de bienes similares al del proceso contractual que será adelantado por el municipio en esta oportunidad, a saber:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	FECHA (DD-MM-AAAA)
378-2019	SELECCIÓN ABREVIADA	Liquidado	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, TRAJES FOLCLORICOS, EQUIPOS Y MENAJE PARA LA DOTACION	$ 217.181.500	2019/12/23

CONTRATOS

				DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ALGUNOS GRUPOS ARTISTICOS ORGANIZADOS DEL MUNICIPIO DE PAEZCAUCA.		
255-2021	SELECCIÓN ABREVIADA	Liquidado	CAUCA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, INDUMENTARIA DE USO PERSONAL, MATERIALES DE MERCERIA, INSUMOS PARA LA CONFECCION, TEXTILES, ELEMENTOS DE PAPELERIA, INSUMOS AGRICOLAS, MOBILIRARIO, MAQUIMARIA INDUSTRIAL, MENAJE, JUEGOS; ELEMENTOS DE USO DOMESTICO, PRENDAS DE VESTIR, ELEMENTOS ARTITISCOS Y CULTURALES, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y EQUIPOS MEDICOS, PARA LA DOTACION DE LOS CENTROS DIA Y LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAEZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS QUE PROMUEVAN LA ATENCION INTEGRAL Y EL	$ 322.917.450	2021/12/09

				DESARROLLO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PAEZ.		

Fuente: SECOP I

De lo anterior y analizando la información respecto a las actividades realizadas, los precios pactados, las condiciones y plazos de entrega, verificación de la idoneidad de los contratistas, se puede establecer que, en términos generales, los contratistas prestaron en forma adecuada y satisfactoria los bines requeridos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el municipio de Páez. En tal sentido, el presente proceso de selección está dirigido a comerciantes legalmente constituidos, los cuales se encargarán de proveer los bienes requeridos por la entidad, para el cumplimiento de los fines de la contratación, bajo una justa remuneración que es pactada de acuerdo a los precios de mercado. Por tal motivo, el municipio de Páez considera viable continuar con la forma y tipo de contratos celebrados legalmente por entidades estatales para este tipo de bien o servicio.

Históricamente el municipio requiere la adquisición de bienes con destino a diferentes proyectos. Se observa que, por regla general, las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo a las necesidades de la entidad y la comunidad beneficiaria, y el costo es estimado tomando como referencia los precios unitarios del mercado.

En el presente caso, en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio, el fututo contratista asumirá un papel que será de proveedor de los bienes requeridos. Finalmente es de considerar, nuevamente, que el departamento del Cauca y la región en donde se ubica geográficamente el municipio de Páez, posee ampliamente proveedores de los bienes como los descritos en la ficha técnica, capaces de ejecutar el contrato que se obra que se pretende adelantar.

4.2.3 ¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

El municipio de Páez analizó los procesos de contratación de otras entidades estatales entre los años 20212a 2023 que adelantaron procesos de selección para contratar la compraventa de implementos deportivos, para el presente asunto a la entidad tomo la información de los requisitos exigidos por las diferentes entidades contratantes que se detallan a continuación:

ITEM	N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
1	SAS-006-2020	SUBASTA	SUMINISTRO BÁSICO DE MENAJE (UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMÉSTICOS) PARA 55 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TORBIO CAUCA	$ 114,163,061	ALCALDIA MUNICIPIO DE TORBIO	JOSE ORLANDO FAJARDO AGUILAR
2	SASIN-004	SUBASTA	DOTACION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 100,000,000	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDONO	DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
3	SAS-009-2021	SUBASTA	COMPRAVENTA DE UTENSILIOS DE COCINA ELECTRODOMESTICOS Y MOBILIARIO EDUCATIVO PARA 55 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TORBIO CAUCA	$ 114,717,463	ALCALDIA MUNICIPIO DE TORBIO	MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
4	SA-SP-07-2019	Subasta	GARANTIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MENAJE (UTENSILIOS DE COCINA) A LOS RESTAURANTES ESCOLARES PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI VIGENCIA 2019	$ 66,000,000	ALCALDÍA MUNICIPIO DEL TIMBIQUÍ	ALMACÉN EL REGALO DE TIMBIQUÍ
5	PS-027-SASP-ARG-CAU-2014	SUBASTA	COMPRAVENTA DE BIENES CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES Y ONCE (11) CENTROS EDUCATIVOS DE MATERIAL, EQUIPOS Y MENAJE PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	$78,806,844	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARGELIA	JACQUELINE ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
6	SASP-CC-002-2018	SUBASTA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MENAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA	$ 205,520,440	CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAPI	JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA

Fuente: SECOP I

Con relación a la demanda, encontramos que varios municipios presentaron la misma necesidad por satisfacer, encontrándose variaciones tanto en el valor como en las actividades a desarrollar, lo que implicó una variación en los precios debido a las cantidades a entregar, concluyendo que los bienes a contratar mediante el presente proceso cumple con el desarrollo del estudio de mercado aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato a ejecutarse.

5. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

5.1. Financiamiento del contrato

El municipio de Páez respalda los costos de la contratación a realizar a través de los siguientes rubros, con el respectivo número de disponibilidad presupuestal:

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
N°0000000575 del 29 de septiembre del 2026	2.3.2.02.02.006-220106900-1-1.2.4.4.01-Actual-Entidad-1	$134.274.762,00
	2.3.2.02.02.006-220106900-1-1.3.2.2.09-Anterior-Entidad-1	$3.872.238,00

5.2. Análisis indicadores financieros y capacidad organizacional

5.2.1 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA

Los índices financieros establecidos para el presente estudio de mercado garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto. Resultados obtenidos de seis (6) procesos contractuales similares, ejecutados y liquidados en diferentes entidades a nivel departamental, escogidos aleatoriamente en la plataforma del SECOP I, según los siguientes criterios de búsqueda: Producto o servicio, modalidad de contratación, departamento de ejecución y estado. Obteniendo así los siguientes resultados:

ITEM	N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
1	SASI-008-2020	SUBASTA	SUMINISTRO BASICO DE MENAJE (UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS) PARA 55 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	$ 114,193,061	ALCALDIA MUNICIPIO DE TORIBIO	JOSE ORLANDO FAJARDO AGUILAR
2	SASI N°004	SUBASTA	DOTACION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALDONO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	$ 100,000,000	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDONO	DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO
3	SASI-009-2021	SUBASTA	COMPRAVENTA DE UTENSILIOS DE COCINA, ELECTRODOMESTICOS, Y MOBILIARIO EDUCATIVO PARA 55 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TORBIO-CAUCA.	$ 114,717,463	ALCALDIA MUNICIPIO DE TORBIO	MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN
4	SA-SF-07-2019	Subasta	GARANTIZAR RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE MENAJE (UTENSILIOS DE COCINA) A LOS RESTAURANTES ESCOLARES PRIORIZADOS POR EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI VIGENCIA 2019	$ 66,000,000	ALCALDIA MUNICIPIO DE TIMBIQUI	ALMACEN EL REGALO DE TIMBIQUI
5	PS-027-SASP-ARG-CAU-2019	SUBASTA	COMPRAVENTA DE BIENES CON DESTINO A LA DOTACIÓN DE LAS SIETE (7) INSTITUCIONES Y ONCE (11) CENTROS EDUCATIVOS DE MATERIAL, EQUIPOS Y MENAJE PARA RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	$ 76,808,845	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
6	SASP-GC-002-2018	SUBASTA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MENAJE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUAPI CAUCA	$ 205,520,440	ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAPI	JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA

Fuente: SECOP I

Teniendo en cuenta el análisis y el promedio obtenido de los seis (6) procesos contractuales relacionados anteriormente, se obtuvo la siguiente información:

ITEM	N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	PRESUPUESTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INDICE DE LIQUIDEZ (IL) >=	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE) <=	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS (RCI) >=	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RP) >=	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA) >=
1	SASI-008-2020	SUBASTA	$ 114,193,061	ALCALDIA MUNICIPIO DE TORBIO	JOSE ORLANDO FAJARDO AGUILAR	1,50	0,60	3,00	0,10	0,04
2	SASI N°004	SUBASTA	$ 100,000,000	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDONO	DENNIS LEONARDO PANTOJA TRUJILLO	40,00	0,40	30,00	0,25	0,15
3	SASI-009-2021	SUBASTA	$ 114,717,463	ALCALDIA MUNICIPIO DE TORBIO	MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	4,00	0,40	10,00	0,10	0,10
4	SA-SF-07-2019	Subasta	$ 66,000,000	ALCALDIA MUNICIPIO DE TIMBIQUI	ALMACEN EL REGALO DE TIMBIQUI	8,35	0,12	22,00	0,50	0,45
5	CAU-2019	SUBASTA	$ 76,808,845	ARGELIA	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ	17,00	0,10	80,00	0,20	0,20
6	SASP-GC-002-2018	SUBASTA	$ 205,520,440	CAUCA ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAPI	JOSEPH FERNANDO SOLIS MOSQUERA	5,00	0,60	6,00	0,20	0,10
			PROMEDIO			12,30	0,37	26,83	0,23	0,17

Fuente: Basado en datos del SECOP I

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el

cumplimento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Por lo anteriormente expuesta la entidad requiere para el presente proceso los siguientes indicadores financieros y de organización:

Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer el índice de liquidez, se tomó el valor de la Mediana Geométrica del indicador financiero de liquidez, de los seis (6) procesos contractuales seleccionados aleatoriamente en la plataforma del SECOP I. por tal motivo se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 12,30.

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 12{,}30$$

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para establecer el índice de endeudamiento, se tomó el valor de la mediana del Mediana Geométrica financiero de endeudamiento, de los seis (6) procesos contractuales seleccionados aleatoriamente en la plataforma del SECOP I. por tal motivo se exigirá un índice de endeudamiento menor o igual a 0,37

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} = \leq 0{,}37$$

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para establecer el índice de liquidez, se tomó el valor de la Mediana Geométrica del indicador razón de cobertura de interés, de los seis (6) procesos contractuales seleccionados aleatoriamente en la plataforma del SECOP I. por tal motivo se exigirá un índice de razón de cobertura de interés mayor o igual a 26,83

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional ≥ 26,83
Gastos de intereses.

De acuerdo al análisis anterior se establecen los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 12,30
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,37
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 26,83

6. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

En cuanto a la capacidad organizacional del proponente se tendrán en cuenta los criterios reportados en el Registro Único de Proponentes relacionados con los siguientes criterios:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para establecer el índice de liquidez, se tomó el valor de la Mediana Geométrica del indicador rentabilidad sobre el patrimonio, de los seis (6) procesos contractuales seleccionados aleatoriamente en la plataforma del SECOP I. por tal motivo se exigirá un índice de rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,23

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 0{,}23$$

Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad del activo del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente, los seis (6) procesos contractuales seleccionados aleatoriamente en la plataforma del SECOP I. por tal motivo se exigirá un índice de rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,17.

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \geq 0{,}17$$

De acuerdo al análisis anterior se establecen los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,23
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,17

Nota: Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal los indicadores financieros del proponente, será la sumatoria de los indicadores de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

7. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA

7.1 Ficha Técnica del Proyecto

Con relación a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, estos se encuentran relacionados en el **Anexo A – Ficha Técnica.**

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Ver Anexo C - Matriz de Riesgos

Firma del funcionario responsable de elaborar el Análisis del Sector	Juliana K. Astudillo C.
Nombre	**JULIANA ASTUDILLO**
Cargo	Sub Secretaria de Deporte y Cultura